RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 077-2024-MDK/A

Kunturkanki, 01 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 445-2024 que contiene el Informe N° 107-2024-UPP/MDK Jefe de Presupuesto y Planificación solicita incorporación de transferencia vía crédito Suplementario mediante el Ley N° 32102 – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otra medidas, siendo el monto destinado a la Munici8palidad Distrital de Kunturkanki la suma de S/ 525,933.00 (QUINEIBTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES para el proyecto de "Renovación del puente en el /la) camino vecinal ruta CU-1726 tramo EMP PE-34 F- Chihuinaira – PTA carretera sobre el rio Kesarani en el sector Molino Loratuyo de la comunidad de Pucacancha distrito de Kunturkanki, provincia de Canas, departamento Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 445-2024 que contiene el Informe N° 107-2024-UPP/MDK Jefe de Presupuesto y Planificación solicita incorporación de transferencia vía crédito Suplementario mediante el Ley N° 32102 – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otra medidas, siendo el monto destinado a la Munici8palidad Distrital de Kunturkanki la suma de S/ 525,933.00 (QUINEIBTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES para el proyecto de "Renovación del puente en el /la) camino vecinal ruta CU-1726 tramo EMP PE-34 F- Chihuinaira – PTA carretera sobre el rio Kesarani en el sector Molino Loratuyo de la comunidad de Pucacancha distrito de Kunturkanki, provincia de Canas, departamento Cusco.

Que, el numeral 2 del Inciso 46.1 del Art. 46 del Decreto Legislativo Nº 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional las transferencias de partidas aprobado por Ley y que constituyen traslado de crédito presupuestario entre pliegos.

Que, el numeral 2.3 del artículo 2 de la Ley N° 32102 – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, señala que los Titulares de los pliegos habilitados en el crédito suplementario aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.2, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del Ley. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el numeral 27.2 del artículo 27 de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 0009-2029-EF/50.01 establece que en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL.

Que, mediante Opinión Legal N° 125-2024-AJE/MDK, de fecha 01 de agosto de 2024, el Asesor Jurídico Externo, Abg. Moisés Ramos Villares, opina lo siguiente: Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Ley N° 32102 – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otra medidas, siendo el monto habilitados en el crédito suplementario a la Municipalidad Distrital de Kunturkanki la suma de S/ 525,933.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES para el proyecto de "Renovación del puente en el /la) camino vecinal ruta CU-1726 tramo EMP PE-34 F- Chihuinaira – PTA carretera sobre el rio Kesarani en el sector Molino Loratuyo de la comunidad de Pucacancha distrito de Kunturkanki, provincia de Canas, departamento Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESO

SECCION SEGUNDA : Instancia Descentralizada
PLIEGO : 300718 Municipalidad Distrital de Kunturkanki

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
PROYECTO	: Renovación del puente en el /la) camino vecinal ruta CU-1726 tramo EMP PE-34 F- Chihuinaira – PTA carretera sobre el rio Kesarani en el sector Molino Loratuyo de la comunidad de Pucacancha distrito de Kunturkanki, provincia de Canas, departamento Cusco.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DE GASTO	: 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DEL GASTOS	: 2.6 Adquisición de activos no financieros.

TOTAL, EGRESO 525,933.00

==========

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú y la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Ley N° 32102 – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otra medidas, siendo el monto habilitados en el crédito suplementario a la Municipalidad Distrital de Kunturkanki la suma de S/ 525,933.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES para el proyecto de "Renovación del puente en el /la) camino vecinal ruta CU-1726 tramo EMP PE-34 F- Chihuinaira – PTA carretera sobre el rio Kesarani en el sector Molino Loratuyo de la comunidad de Pucacancha distrito de Kunturkanki, provincia de Canas, departamento Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESO

SECCION SEGUNDA	: Instancia Descentralizada
PLIEGO	: 300718 Municipalidad Distrital de Kunturkanki
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
PROYECTO	: Renovación del puente en el /la) camino vecinal ruta CU-1726 tramo EMP PE-34 F- Chihuinaira – PTA carretera sobre el rio Kesarani en el sector Molino Loratuyo de la comunidad de Pucacancha distrito de Kunturkanki, provincia de Canas, departamento Cusco.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DE GASTO	: 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DEL GASTOS	: 2.6 Adquisición de activos no financieros.

TOTAL, EGRESO 525,933.00

==========

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la oficina de Planificación y Presupuesto realizar la modificación presupuestal a nivel institucional por crédito suplementario, conforme establece el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y así mismo notificar a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
- **Gerente Municipal**
- **Alcaldía**
- **Presupuesto**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI
CANAS CUSCO
Lic. Cesar Noa Garcia
DNI 40469446
ALCALDE